



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 010- 2026

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado establecimientos farmacéuticos donde se almacenaba y comercializaba los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	FABRICANTE / PAÍS		
SUCRALFLAM (sucralfato) 1g / 5mL suspensión oral caja con frasco x 200 mL	2027944*	02 2026	Laboratorios Portugal S.R.L. / Perú	Producto farmacéutico incautado en acciones de control y vigilancia sanitaria por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro en el establecimiento farmacéutico Botica Vitalis Pharma representada por Ana Julia Huaracha Flórez, ubicada en Av. Canto Grande N° 3816, A.H. Jesús Oropeza Chonta, distrito de San Juan de Lurigancho	LIMA
APRONAX (naproxeno) 550 mg caja x 120 tabletas recubiertas	20201864**	02 27	Cifarma S.A.C. / Perú	Producto farmacéutico incautado en acciones de control y vigilancia sanitaria por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro en el establecimiento farmacéutico "Botica", propiedad de Flor de María Salvatierra Huamán, ubicada en Av. Canto Grande N° 3796, distrito de San Juan de Lurigancho	

(*) El número de lote no corresponde al lote fabricado por Laboratorios Portugal S.R.L. para el producto Sucralflam 1mg / 5mL suspensión oral.

(**) El número de lote corresponde al fabricado por el Laboratorio Cifarma S.A.C., para la Droguería Bayer S.A.; sin embargo, el lote incautado no cumple con las características organolépticas del lote original.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de los productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 27 de enero de 2026

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".